



Señores:

FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

Atn.: ALEIDA JANETTE DÍAZ RAMÍREZ

Directora de Fideicomisos.

Carrera 7 No. 24-89 Piso 21

Bogotá D.C.

ANIM

ANIVB

Fecha: 13-03-2023

Hora: 03:29 PM

ORIGEN: 200 - SECRETARÍA GENERAL / ANDRÉS GALLEGO SEGOVIA

DESTINO: FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

ASUNTO: INSTRUCCIÓN CSJ OBRA

OBS:

N° Folios: 1

ANIM--2023-EE-0000533

Al contestar cite este número

INSTRUCCIÓN DEL FIDEICOMITENTE:

De acuerdo con lo previsto en el Manual Operativo que rige los Patrimonios Autónomos Derivados y el Contrato de Fiducia Mercantil Derivado suscrito entre la Fiduciaria Colpatría S.A. hoy Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A., y el Patrimonio Autónomo FC Agencia Nacional Inmobiliaria VBV – PAM, solicito:

1. Expedir Certificado de Disponibilidad de Recursos con cargo a los recursos del proyecto del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PAD CSJ - TRIBUNALES MEDELLIN ANTIOQUIA**, por valor de **CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS (\$191.358.531.413.00)** incluido el AIU, IVA y los demás impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones con cargo a las siguientes cuentas:

Numero de cuenta	Descripción de Cuenta	Valor Asignado
127007579	P.A. FC PAD CSJ TRIBUNALES MEDELLIN - PROYECTO	\$25,600,000,000.00
1770000072	P.A. FC PAD CSJ TRIBUNALES MEDELLIN 2 ETAPA – PROYECTO	\$28,130,000,000.00
1770000114	P.A. FC PAD CSJ TRIBUNALES MEDELLIN 2 ETAPA ACUERDO 5 – PROYECTO	\$137,628,531,413.00

2. Iniciar el proceso de selección para: **“REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE TRIBUNALES (PALACIO DE JUSTICIA) DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.”**, con base en el Documento Técnico de Soporte, los anexos técnicos y los demás documentos adjuntos a la presente instrucción, mediante el procedimiento de selección simplificada expedita, cuyo valor asciende a **CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS (\$191.358.531.413.00)**, incluido el AIU, IVA y los demás impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones, con cargo al Certificado de Disponibilidad de Recursos descrito en el numeral.

3. Una vez se reciban las postulaciones, corresponderá a la Fiduciaria automáticamente realizar **el CRUCE DE LISTAS DE CONTROL** para el conocimiento del tercero.

4. Se proceda a realizar evaluación de las postulaciones que se reciban de acuerdo con el procedimiento establecido en el Manual Operativo y una vez evaluado, se corra el respectivo traslado, informando que durante este término se podrán realizar observaciones y subsanaciones que estimen pertinentes.

5. Vencido el término del traslado del informe de evaluación, se proceda a dar respuestas a las observaciones si las hubiere, así mismo, se proceda a aceptar la oferta con quien ocupó el primer orden de elegibilidad y se informe a los no favorecidos.



6. En el evento de aceptar la Oferta, ajustar el Certificado de Disponibilidad de Recursos descrito en el numeral 1 conforme a la postulación económica, elaborar y suscribir el respectivo documento contractual. En caso de que el valor de la oferta aceptada sea inferior al valor del Certificado de Disponibilidad de Recursos descrito en el numeral 1, procédase con la liberación de recursos a que haya lugar afectando la **CUENTA No. 127007579** con cargo al **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PAD CSJ - TRIBUNALES MEDELLIN ANTIOQUIA**, o en el evento de declarar fallido el proceso, se proceda a liberar la totalidad de los correspondientes recursos.

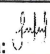


7. En el evento que la Oferta sea aceptada, el postulante si es el caso, deberá presentar todos los documentos expedidos en el exterior en los términos y condiciones indicados en el Documento Técnico de Soporte máximo dentro de **CINCO (5) días hábiles** siguientes a la aceptación de la oferta, por lo tanto, en el caso que no los aporte, **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, como Vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PAD CSJ - TRIBUNALES MEDELLIN ANTIOQUIA**, declarará fallido el proceso.

Para lo anterior, se adjunta la documentación correspondiente.

ANDRÉS GALLEGO SEGOVIA
Secretario General

RESPONSABLE


CLAUDIA LUCÍA RINCÓN DÍAZ
Subdirección de Estudios y Ejecución de Proyectos

Proyecto: Juanita Carrillo Casasbuenas (Contratista) Secretaría General	Aval Presupuestal: Jorge Mario López Torres- Asesor Experto	Revisión Jurídica-Secretaría General: Germán Camilo Venegas Cuestas-Asesor Experto
Firma: 	Firma: 	Firma: 

Firmado digitalmente por JORGE MARIO LOPEZ TORRES
Fecha: 2023.03.13 17:22:21 -05'00'